ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:	29 DE ENERO DE 2026	OFICINA GESTORA:	OFICINA DE MANTENIMIENTO
JEFE DEL ÁREA:	JULIO MARIO CHI ACUÑA		

La E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, se dispone a realizar los estudios previos de necesidad y conveniencia, en virtud del Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 y la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que *"la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley".*

Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Que el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se "constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos".

Que la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, es una Empresa Social del Estado de primer (I) nivel de atención con algunos servicios de segundo (II) nivel, creada mediante el Decreto N° 317 de 2002 proferido por la Alcaldía de D.T.C.H, entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993.
Que según el Artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2, del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado "será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud", cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de bienes y servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

Que el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, establece el régimen jurídico de los contratos, consagrando que, "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, para efectos de su contratación se rige en virtud del Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 y la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, los cuales pueden ser consultados en la página web de la entidad http://www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel o de atención primaria, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud y atención a la población pobre no asegurada, además de algunos servicios de segundo nivel.
Que, mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad.

Que en virtud de los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado — E.S.E. serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para La prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las Entidades Territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 5185 de diciembre 14 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (10) ambulancias y una (1) unidad móvil.

Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, la Junta Directiva de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, en virtud del Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 y la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025 y conforme a las normas vigentes y a los lineamientos de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Vigilado Supersalud

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 27.1 de la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, por tratarse de un monto inferior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALPROREV, para adelantar la correspondiente contratación.

Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con; **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND."**

Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend de Santa Marta es una institución de salud pública que presta servicios esenciales de atención médica a la población de esta región, incluidas zonas urbanas y rurales. Dentro de sus actividades prioritarias se encuentra el traslado de pacientes en condiciones de emergencia, urgencia y consultas programadas mediante el uso de ambulancias. Este servicio es fundamental para garantizar la continuidad del acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud, salvaguardando la vida y el bienestar de las personas atendidas.

El parque automotor de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye tanto los vehículos que están en operación como los repuestos necesarios para garantizar su buen funcionamiento y operatividad. Esta necesidad es esencial para el correcto desarrollo de las actividades institucionales de salud, ya que dicho parque automotor es un recurso crítico para el transporte de pacientes, personal médico y otros insumos que facilitan la atención oportuna y adecuada de los usuarios en los diferentes servicios de salud que presta la entidad.

La necesidad central es asegurar el funcionamiento continuo y adecuado del parque automotor de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos regulares que garantice la disponibilidad de los vehículos en óptimas condiciones para el transporte de pacientes, insumos médicos y personal de salud.

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo reducir al mínimo las fallas mecánicas y operativas de los vehículos, asegurando que los vehículos estén listos para su uso en todo momento y evitando interrupciones en los servicios de salud. Este tipo de mantenimiento se refiere a la inspección regular, ajustes y reemplazo de piezas que podrían desgastarse con el tiempo (como frenos, aceites, filtros, llantas, entre otros).

El mantenimiento correctivo se refiere a las reparaciones que se deben realizar cuando los vehículos presentan fallas inesperadas o averías. Las reparaciones correctivas pueden incluir la reparación o el reemplazo de componentes dañados o desgastados que no pudieron ser identificados o prevenidos durante el mantenimiento preventivo.

La necesidad de contar con repuestos de calidad y específicos para los vehículos es fundamental para el mantenimiento efectivo y la pronta recuperación de los vehículos cuando estos presenten fallas. Los repuestos deben ser originales o equivalentes a los especificados por el fabricante, garantizando así que el vehículo mantenga su rendimiento y seguridad

La falta de mantenimiento adecuado puede generar fallas imprevistas en los vehículos, afectando no solo la calidad del servicio prestado a los pacientes y la comunidad, sino también aumentando los costos operativos debido a reparaciones mayores o a la parálisis de los vehículos. Esto podría impactar la atención a pacientes en situaciones críticas, así como la eficiencia y efectividad de la E.S.E. en la ejecución de sus programas de salud, especialmente en el transporte de insumos médicos o en el traslado de pacientes urgentes.

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend requiere un contrato que le permita garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, incluyendo los repuestos necesarios, con el fin de asegurar la continuidad de sus operaciones de salud, mantener la seguridad de los vehículos y optimizar los costos

Vigilado Supersalud

operativos asociados al transporte, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de los servicios que ofrece a la comunidad.

Así las cosas, actualmente, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend requiere cumplir con su objeto social, además de mejorar la calidad y eficiencia, requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para el parque automotor.

Que, en observancia a lo anterior, la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, la "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND".

Que conforme establecen la Resolución N° 5185 de diciembre 4 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"; en virtud del Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 y la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025. de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos, incluido estudio de mercado, de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

Que según lo establece la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, la E.S.E. ALPROREV puede adelantar el **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND."** por CONTRATACIÓN DIRECTA y conforme se expone más adelante.

Que la contratación que se pretende llevar a cabo por la ESE ALPROREV se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

COMPONENTES MOTOR		PRESENTACION
ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	Abrazaderas radiador	1
2	Aceite compresor	cuarto
3	Aceite hidráulico	cuarto
4	Aceite motor x 1 cuarto	cuarto
5	Anillos del pistón	juego
6	Arandela tapón cárter	1
7	Árbol de levas	1
8	Árbol de levas admisión	1
9	Árbol de levas escape	1
10	Biela	1
11	Motor	1
12	compresor A/A	1
13	Bomba combustible (con D/M tanque)	1

Vigilado Supersalud

14	Bomba combustible (sin D/M tanque)	1
15	Bomba de aceite	1
16	Bomba de agua	1
17	Bomba de combustible	1
18	Bomba inyeccion	1
19	Botella filtro desidratador A/A	1
20	Bujía motor	1
21	bujia pre- calentamiento	1
22	Cárter	1
23	Casquetes de bancada	juego
24	Casquetes de la biela	juego
25	Catalizador exosto	1
26	Cigüeñal	1
27	Conducto de refrigeración (tubo)	1
28	Correa aire acondicionado	1
29	Correa alternador	1
30	Correa única accesorios	1
31	Correa bomba hidráulica	1
32	Cubierta repartición completa	1
33	Culata	1
34	Deposito lava vidrios	1
35	Desengrasante	galon
36	Diafragma freno de ahogo	1
37	Distribuidor	1
38	Elemento sedimentador	1
39	Empaque bomba de agua	1
40	Empaque cuerpo aceleración	1
41	Empaquetadura motor completa	juego
42	Enfocador radiador	1
43	Filtro auxiliar aceite	1
44	Filtro de aceite	1
45	Filtro de aire	1
46	Filtro de aire acondicionado	1
47	Filtro de aire externo	1
48	Filtro de aire interno	1
49	Filtro de combustible	1
50	Filtro evaporador a/c	1
51	filtro sedimentador completo	1
52	Filtro separador de agua	1
53	filtro separador de combustible (trampa)	1
54	Filtro trampa de combustible	1
55	Formador de empaques	1
56	Guaya acelerador	1
57	Guaya velocímetro	1

Vigilado Supersalud

58	Guías válvula	juego
59	Guzanillo A/A	1
60	Impulsador motor	1
61	interculer	1
62	Inyector	1
63	Juego de caucho válvulas	juego
64	Junta cuerpo del acelerador	1
65	Junta culata	1
66	Junta del múltiple escape	1
67	Junta múltiple	1
68	Junta múltiple de admisión	1
69	Junta tapa carter motor	1
70	Junta tapa válvulas	1
71	Kit pre filtros inyectores	kit
72	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	juego
73	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego
74	Liga cámara dinámica	1
75	Limpia carburado	1
76	limpiador de inyectores	1
77	Linea compresor A/A a condensador	1
78	Linea compresor A/A al evaporador	1
79	Líquido refrigerante	galon
80	Manguera A/A	1
81	Manguera calefactor entrada	1
82	Manguera calefactor salida	1
83	Manguera conducto plástico de refrigeración	1
84	Manguera de desfogue	1
85	Manguera dirección hidráulica	1
86	manguera entrada aire turbo	1
87	manguera entrada interculer	1
88	Manguera inferior radiador	1
89	Manguera múltiple admisión	1
90	Manguera o tubo paso combustible	1
91	Manguera retorno tanque recuperador	1
92	manguera salida interculer	1
93	Manguera salida purificador aire	1
94	Manguera superior radiador	1
95	Mangera turbo	1
96	Manguera termostato	1
97	Moto-ventilador	1
98	Oring	1
99	Patin tensor correa accesorios	1

Vigilado Supersalud

100	Polea cigüeñal	1
101	Radiador	1
102	Radiador calefaccion	1
103	Refrigerante aire acondicionado	1
104	Reten eje de levas	1
105	Reten pole repartición	1
106	Reten trasero cigüeñal	1
107	Sello de válvula	juego
108	Silicona alta temperatura	1
109	Soporte motor inferior	1
110	Soporte motor superior	1
111	Tanque radiador	1
112	Tanque limpia brisas	1
113	Tapa aceite motor	1
114	Tapa radiador	1
115	Tapón cárter	1
116	Termostato	1
117	Tornillo soporte motor	1
118	Tubo bomba de agua	1
119	Turbo	1
120	Válvula de admisión	juego
121	Válvula de escape	juego
122	Válvula freno de ahogo	1
123	Valvula harrison	1
124	Válvula reguladora de gas	1
125	Varilla del medidor nivel de aceite	1
126	Volante motor	1
SISTEMA DE EMBRAGUE		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
127	Volante motor	1
128	Bomba auxiliar de embrague	1
129	Bomba principal embrague	1
130	Collarín embrague	1
131	Guardapolvo horquilla	1
132	Horquilla embrague	1
133	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit
134	Manguera de presión embrague	1
135	Resorte horquilla	1
136	Trinquete pedal embrague	1
SISTEMA DE DIRECCION		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
137	Amortiguador dirección	1
138	Biela dirección	1

Vigilado Supersalud

139	Bomba hidráulica	1
140	Brazo axial dirección	1
141	Buje cremallera	1
142	Buje sujeción caja dirección	1
143	Caja de dirección	1
144	Columna dirección	1
145	Cremallera caja dirección	1
146	Empaquetadura completa caja dirección	Kit
147	Guarda polvos caja de dirección	juego
148	Reten bomba hidráulica	1
149	Reten cupling	1
150	Retenedor caja dirección	1
151	Rodamiento caja dirección	3
152	Rotor bomba hidráulica	1
153	Sin fin dirección	1
154	Terminal dirección	1
155	Terminal dirección corta	1
156	Terminal dirección larga	1
157	Yoqui caja dirección	1
COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
158	Anillo sincronizador de cuarta	1
159	Anillo sincronizador de primera	1
160	Anillo sincronizador de quinta	1
161	Anillo sincronizador de segunda	1
162	Anillo sincronizador de tercera	1
163	Anillo sincronizador primera y reverso	1
164	Arandelas de ajuste (caja)	Juego
165	Arandelas de ajuste (transmision)	Juego
166	Asiento palanca cambio	1
167	Bieleta control cambios	1
168	Brazo de cambio de reversa	1
169	Bronces sincronizadores (juego)	juego
170	Buje control cambios	Kit
171	Buje del eje de selección y cambio	1
172	Buje sujeción caja de dirección	1
173	Cadena cardan	1
174	Caja del diferencial	1
175	Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1
176	Canasta diferencial	1
177	Carcaza sinfín caja de direccion	1
178	Cardan de transfer	1
179	Cardan principal	1
180	Caucho y Balinera cardan	1

Vigilado Supersalud

181	Corona y speed	juego
182	Cremallera caja dirección	1
183	Cruceta cardan	1
184	Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1
185	Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1
186	Eje engranaje de reversa	1
187	Eje cuenta kilómetros	1
188	Eje de cambio de baja velocidad	1
189	Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1
190	Eje de entrada	1
191	Eje de selección y cambio	1
192	Eje del engranaje del piñón diferencial	1
193	Empaque de la caja de control de engranaje de cambios	1
194	Empaquetadura caja dirección completa	1
195	Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1
196	Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1
197	Engranaje de primera marcha eje contador	1
198	Engranaje de quinta marcha del eje contador	1
199	Engranaje de reversa	1
200	Engranaje de segunda marcha del eje contador	1
201	Engranaje de tercera marcha del eje contador	1
202	Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1
203	Engranaje del lado del diferencial	1
204	Engranaje del velocímetro	1
205	Engranaje o piñón diferencial	1
206	Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1
207	Formador de empaques	1
208	Guarda polvos caja dirección	1
209	Guardapolvo eje motriz	1
210	Horquilla de cambio de alta velocidad	1
211	Horquilla de cambio de baja velocidad	1
212	Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1
213	Juego de lainas ajuste diferencial	juego
214	mangas sincronizadoras cambios	1
215	Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1
216	Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1
217	Palanca de cambio	1
218	Palanca de cambio de reversa	1
219	Palanca guía del control de cambios	1

Vigilado Supersalud

220	Palanca selectora	1
221	Pasador del eje del diferencial	1
222	Pasador ecualizador diferencial	1
223	Pasador selector cambios	1
224	Pasador y arandela caja	1
225	Pin guaya control cambios	1
226	Piñón diferencial	1
227	Piñón sinfín	1
228	Planetarios	1
229	Reten coupling	1
230	Reten eje motriz	1
231	Reten selector	1
232	Reten speed delantero	1
233	Reten toma caja	1
234	Retenedor bosin rueda delantera	1
235	Retenedor delantero transmisión	1
236	Retenedor speed trasero	1
237	Retenes porta balinera	1
238	Rodamiento del diferencial derecho	1
239	Rodamiento del diferencial izquierdo	1
240	Rodamiento del eje contador	1
241	Rodamiento del eje de entrada	1
242	Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1
243	Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1
244	Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1
245	Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1
246	Rodamiento diferencial	1
247	Rodamiento izquierdo del eje de entrada	1
248	Rodamiento izquierdo eje contado	1
249	Rodamientos del speed	1
250	Satelites	1
251	Selector cambios	1
252	Soporte caja de velocidades	1
253	Soporte cardan	1
254	Tapa reten semi eje	1
255	Tapa guía caja dirección	1
256	Tornillo guía selector	1
257	Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto
258	Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto
SUSPENSIÓN		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	

Vigilado Supersalud

259	Abrazadera barra estabilizadora	1
260	Amortiguador delantero	PAR
261	Amortiguador trasero	PAR
262	Anillo separador eje	1
263	Balancín completo muelle	1
264	Barra estabilizadora- del	1
265	Bocín rueda completo	1
266	Brazo axial	1
267	Buje muelle parte fija	1
268	Buje puente delantero transfer	1
269	Buje tijera inferior	1
270	Buje tijera superior	juego
271	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
272	Grasa de litio	1
273	Guarda polvos axiales	1
274	Guardapolvo eje motriz	1
275	Hoja principal muelle	1
276	Llanta	1
277	Llantas (especiales de taco)	1
278	Muñeco o templete estabilizadora	1
279	Pasador muelle trasero	1
280	Perno con tuerca	1
281	Punta eje lado caja	1
282	Punta eje lado rueda	1
283	Rodamiento rueda delantero interno	1
284	Rodamiento rueda delantero externo	1
285	Rodamiento trasero rueda	1
286	Rotula inferior	1
287	Rotula superior	1
288	Soporte exosto	1
289	terminal dirección	1
290	Tijera inferior	1
291	Tijera superior	1
292	Tornillo central muelle	1
293	Válvula sellomatic	1
SISTEMA DE FRENOS		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
294	Banda freno trasero	juego x 2
295	Boster	1
296	Caliper completo	1
297	Campana freno trasera	1
298	Chupa bomba freno	1
299	Cilindro freno	1

Vigilado Supersalud

300	Disco freno	1
301	Empaquetadura bomba freno	1
302	Guaya freno de mano – der	1
303	Guaya freno de mano – izq	1
304	Lianas anti ruido pastillas	Juego
305	Limitador frenada	1
306	Limpiador partes de freno	1
307	Mangera freno trasero	1
308	Manguera freno delantero	1
309	Pastillas frenos x 4 unid	Juego
310	Pistón freno	Juego
311	Resorte banda freno	juego
312	Retenedor rueda	1
313	Rodamiento delantero	1
314	Rodamiento trasero	1
315	Servo freno	1
316	Trinquete freno de mano	1
SISTEMA ELECTRICO		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
317	Bobinado arranque	1
318	Bujes motor arranque	1
319	Impulsor o bendix	1
320	Inducido o bobina	1
321	Porta escobillas	1
322	Rodamiento	1
323	Solenoide / automático.	1
324	Tapa trasera motor arranque	1
325	Balinera alternador	1
326	Bobinas de campo	1
327	alternador	1
328	Conector alternador	1
329	Escobillas de alternador	1
330	Inducido alternador	1
331	Placa porta diodos	1
332	Polea alternador	1
333	Porta escobillas	1
334	Regulador alternador	1
335	Rodamiento alternador	1
336	Rotor alternador	1
337	Ventilador alternador	1
338	Batería	1
339	Bobina de encendido	1
340	Bombillo cocuyo	1
341	Bombillo direccional	1

Vigilado Supersalud

342	Bombillo estrober	1
343	Bombillo exploradora	1
344	Bombillo farola	1
345	Bombillo led	PAR
346	Bombillo luz techo	1
347	Bombillo reversa	1
348	Bombillo stop	1
349	Bombillo tablero	1
350	bombillo tipo fusible	1
351	Bombillo unidad luz día	1
352	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro
353	Cable automotriz n° 8 x metro	Metro
354	Cable automotriz n°10 x metro	Metro
355	Cinta aislante	1
356	Conector eléctrico	1
357	Conector sistema de inyección	1
358	Cremallera vidrio puerta	1
359	Fusible de automoción mini de 2 a 30 amper	1
360	Fisible maxi de 20 a 50 amper	1
361	Fisible maxi de 60 a 100 amper	1
362	Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1
363	Flasher direccionales	1
364	Flotador tanque combustible	1
365	Fusible normal de 1 a 40 amper	1
366	Fusible térmico	1
367	Instalación de alta	1
368	Interruptor eleva vidrios	1
369	Interruptor parqueo	1
370	Limpiador partes eléctricas	1
371	Líquido para batería	1
372	Llave switch con chip	1
373	Módulo electrónico	1
374	Modulo electronico de encendido	1
375	Motor limpia brisas	1
376	Parlantes	2
377	Pera aceite	1
378	Pera reverso	1
379	Pera stop	1
380	Pera temperatura	1
381	Pila bomba de combustible	1
382	Pito	1
383	Plumilla limpia brisa trasera	1
384	Plumillas limpia brisas delanteras	1
385	Porta fusible	1

386	Radio musical con pantalla	1
387	Radio musical mp3 usb	1
388	Rele	1
389	Sensor app (posición pedal de acelerador)	1
390	Sensor knock (de detonación)	1
391	Sensor act (temperatura aire admisión)	1
392	Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1
393	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1
394	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1
395	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1
396	Sensor de octanaje	1
397	Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1
398	Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1
399	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1
400	Sensor evp (posición del egr)	1
401	Sensor fls (nivel de combustible)	1
402	Sensor frp (presión del riel de combustible)	1
403	Sensor ftps (presión combustible en el tanque)	1
404	Sensor ftts (temperatura tanque combustible)	1
405	Sensor iat (temperatura aire admisión)	1
406	Sensor ifs (fallo de ignición)	1
407	Sensor maf (flujo de aire)	1
408	Sensor map (presión absoluta múltiple)	1
409	Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1
410	Sensor o2 (de oxígeno)	1
411	Sensor ops (presión de aceite)	1
412	Sensor ots (temperatura del aceite)	1
413	Sensor psp (presión de dirección)	1
414	Sensor psps (interruptor presión de dirección)	1
415	Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1
416	Sensor rps (de presión de refrigerante)	1
417	Sensor tdc (punto muerto pistón)	1
418	Sensor tps (posición de la mariposa)	1
419	Sensor trampa combustible	1
420	Sensor vss (de velocímetro)	1
421	soket unidad	1
422	Solenoide corte combustible	1
423	Solenoide drenado sedimentos	1
424	switch direccional	1
425	Switch ignición	1

Vigilado Supersalud

426	Terminal de ojo	1
427	Terminal medidor combustible	1
428	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
CARROCERIA		N° UNIDADES
ITEM	DESCRIPCIÓN	
429	Bisagra capot	2
430	Botiquín	1
431	Cambio siglas	1
432	Chapa puerta	1
433	Copas rin	juego
434	Cuna motor	1
435	Forro timón	1
436	Forros sillas	juego
437	Gollete tanque combustible	1
438	Lámpara direccional der	1
439	Lámpara direccional izq.	1
440	Lámpara stop trasero der	1
441	Lámpara stop trasero izq.	1
442	Lámpara unidad luz der	1
443	Lámpara unidad luz izq.	1
444	Manija puerta	1
445	Plumillas	2
446	Seguro copas	juego
447	Soporte batería	1
448	Tapetes	juego
449	Vidrio panorámico	1

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO LAVADO
LAVADO AMBULACIA
LAVADO CON DESIFECCION
LAVADO MOTOR
GRAFITADO
RESTAURACION FAROLA
BRILLADA
POLICHADA
LAVADO COJINERIA
OVERHOUL CABINA

SERVICIOS DE MECÁNICA EN GENERAL
LATONERIA
PINTURA

Vigilado Supersalud

MECÁNICA GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MECÁNICA DE ELEVADO GRADO APOYADO POR TECNOLOGÍAS
INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTINA
VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO LAS FALLAS DE LOS AUTOMÓVILES.
REVISIÓN DE FLUIDOS
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE ACEITE Y DE GASOLINA,
REVISIÓN DE LOS FRENOS
REVISIÓN DE LOS NEUMÁTICOS Y LA PRESIÓN DEL AIRE
ALINEACION
BALANCEO
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CABINA
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DEL MOTOR
REVISION MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO

Estudio de necesidad para contratar que hace parte integral del proceso.

Dado en Santa Marta - Magdalena, el nueve (29) día del mes de septiembre de 2026.

JULIO MARIO SHI ACUÑA
P.U con funciones de jefe de Mantenimiento
ESE Alejandro Próspero Reverend

Vigilado Supersalud